

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 06 MAR 2018

VISTO la Resolución de Presidencia de esta H. Cámara de Diputados de la Nación RP N° 192/18 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 58/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la DSAD N° 58/2016 se creó un fondo rotatorio con cargo a rendir, destinado a la adquisición de diferentes elementos, materiales, insumos, herramientas y equipos necesarios para realizar las reparaciones edilicias de carácter urgente y las tareas de restauración en todos los edificios que conforman esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que la administración del mentado fondo fue asignada a la Dirección General de Obras y Servicios de la Secretaría Administrativa.

Que por RP N° 192/18, se realizaron diversas modificaciones en la estructura orgánico funcional de la Secretaría Administrativa, entre ellas, la supresión de la Dirección General de Obras y Servicios y la creación de la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal en el ámbito de la Dirección de Obras y Operaciones.

Que la Subdirección mencionada en el artículo precedente, cuenta entre sus funciones, con la de controlar los fondos asignados a la Dirección de Obras y Operaciones y de las demás reparticiones que la componen.

Que en la actualidad subsisten las razones de creación del mentado fondo rotatorio.

Por ello,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN




H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el fondo rotatorio con cargo a rendir creado por la DSAD N° 58/2016, será administrado a partir del 1 de marzo de 2018 por la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la Dirección de Obras y Operaciones conforme a los requerimientos de las reparticiones que componen dicha Dirección.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION